



La estiba respira tras una sanción “simbólica” de Competencia

Las empresas estibadoras (Anesco) y los sindicatos presentes en el sector (Coordinadora, CCOO, UGT, CIG, ELA y LAB) han sido sancionados con un total de 77.000 euros por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). La resolución comunicada a las partes se ha producido poco después de que la justicia europea se pronunciara y calificara de inadmisibile la cuestión prejudicial presentada por el organismo español. La cuantía de la multa dista de la inicialmente planteada en su momento, que ascendía a más de siete millones de euros en su conjunto. De hecho, la resolución de la CNMC califica la sanción impuesta finalmente como «simbólica».

Competencia considera acreditado que «las entidades incoadas han participado en una infracción de los artículos 1 de la ley de Defensa de la Competencia y 101

del Tratado de Funcionamiento de la UE, típica, antijurídica y culpable consistente en la adopción de los acuerdos de modificación del IV Acuerdo para la regulación de las relaciones laborales en el sector de la estiba portuaria, de 6 de julio de 2017 y 4 de octubre de 2018, incluyendo un determinado procedimiento de subrogación del personal estibador para las empresas que opten por separarse de la Sagep y poniéndolo en práctica». A pesar de calificar la infracción como «muy grave», el organismo recuerda que «la modificación del IV Acuerdo Marco se realizó para conseguir un régimen transitorio hasta la aprobación del V Acuerdo Marco».

En este sentido, según la resolución emitida este 18 de septiembre, la evolución que han experimentado los borradores del V Acuerdo Marco de la estiba «pone de manifiesto una clara voluntad de las partes de alcanzar un acuerdo que, cumpliendo con el legítimo objetivo de protección de los trabajadores, respete las exigencias normativas de liberalización del sector y mantenimiento de una competencia efectiva». Entre otros motivos, este destaca como uno de los principales fundamentos de la CNMC para justificar la multa simbólica al sector. En todo caso, el organismo recuerda que «seguirá verificando no solo el proceso de redacción sino de ejecución del acuerdo que finalmente se alcance»entre patronal y sindicatos.